

PROGRAMA INSTITUCIONAL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS 2007-2012

PRESENTACIÓN

El Ejecutivo del Estado, trabaja arduamente en la consecución de los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, mediante un ejercicio eficaz, honesto y democrático de la administración pública que beneficie a las y los chiapanecos; por lo que resulta fundamental mantener informada a la sociedad sobre el desarrollo de las actividades del Gobierno y transparentar cada una de las acciones y esfuerzos que cotidianamente se realizan para la superación y desarrollo de la entidad y de sus habitantes, especialmente en aquellas alineadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas.

Así pues, resulta necesario contar con un organismo auxiliar que apoye al Ejecutivo en la ardua tarea de mantener informada a la población sobre los avances, proyectos, indicadores, obstáculos y en general sobre todas las actividades que el Gobierno del Estado realiza por el bienestar de Chiapas; divulgando de manera confiable, clara, oportuna y ordenada, las tareas y compromisos que se están ejecutando.

Bajo este contexto, con fecha 20 de mayo de 2009, mediante publicación No. 1156-A-2009-B, del Periódico Oficial 165-2ª. Sección, Tomo III, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, se promulgó el Decreto por el que se crea el Organismo Auxiliar denominado Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, mismo que dependerá directamente del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el fin de coordinar, diseñar y supervisar la información generada en la agenda del Ejecutivo, así como difundir los eventos o acontecimientos oficiales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a través de todos los medios informativos y de difusión.

El presente programa institucional se elabora con el propósito de coordinar la concertación de acciones en materia de comunicación social que involucren a todos los sectores de la población en el desarrollo social de la entidad.

INTRODUCCIÓN

El 20 de mayo de 2009 a través del Periódico Oficial número 165, Publicación número 1156-A-2009-B, se expidió el Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, como un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal el cual tiene el propósito de llevar a cabo, todas y cada una de las acciones en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado, difundiendo los programas y acciones de Gobierno, proporcionando a los medios de comunicación nacionales e internacionales, información oficial, veraz y oportuna, así como apoyar a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado en la difusión de sus programas y metas de trabajo; así también, será el organismo encargado de establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social de la Administración Pública Estatal, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El presente programa institucional se fundamenta en los artículos 11, 14, 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y 14 de su reglamento; con el fin de contribuir al logro de los objetivos, metas, prioridades y valores plasmados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 (PDCHS) en cumplimiento a las políticas públicas que en materia de comunicación social se implementen por parte del Ejecutivo del Estado.

Está compuesto de dos grandes apartados: la planeación estratégica y la planeación operativa. Dentro del apartado de la planeación estratégica se incluye un diagnóstico interno, la misión, la visión, los valores y la alineación a los instrumentos normativos de la planeación estatal. Por su parte el apartado de planeación operativa incluye las matrices de proyecto y la calendarización de las metas.

I. PLANEACION ESTRATÉGICA

I.I DIAGNÓSTICO

En el periodo de 1970-1977, se constituyó un Departamento de Prensa del Gobierno del Estado, que posteriormente, en el periodo de 1977-1983, quedó integrado dentro de la Dirección de Información y Relaciones Públicas.

En el mismo periodo desaparece dicha dirección y se crea la Dirección de Relaciones Públicas por un lado, y por otro, la Dirección de Comunicación Social; ésta última conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial de fecha 08 de diciembre de 1998, quedando adherida a la Secretaría de Gobierno a nivel de departamento.

En 1990, el departamento señalado en el párrafo que antecede, sufre una modificación en su estructura, al mismo tiempo que se independiza de la Secretaría de Gobierno y se constituye como un órgano de apoyo al Ejecutivo, como Coordinación de Comunicación Social. Mediante dictamen N° OMG/DOM/002/98, se autoriza la autonomía presupuestal de la Coordinación, con vigencia a partir del 1º de febrero de 1998.

Con fecha 1º de julio del año 2000, se autoriza la reorganización estructural y de plantilla de la Coordinación, con el objetivo de que cuente con una estructura organizacional acorde a las necesidades actuales para mejorar los servicios que en el ámbito de su competencia le corresponda. Mediante publicación número 254-A-2000, a través del Periódico Oficial número 032, de fecha 26 de julio del 2000, en donde por acuerdo del Ejecutivo del Estado, se crea la Gubernatura, y en donde se establece dicha Gubernatura, comprenderá, entre otras, la Coordinación de Comunicación Social.

Con fecha 04 de febrero de 2004, a través del Periódico Oficial del Estado, número 219, con publicación N° 1334-A-2004, el Titular del Ejecutivo Estatal, delega facultades a la Coordinación de Comunicación Social. El 03 de agosto de 2004, en dictamen N° SA/SUBAPyDDA/223/2004, se autoriza la reestructuración orgánica y adecuación de plantilla de plazas de la Coordinación de Comunicación Social, con el objetivo de mejorar las acciones que permiten una comunicación directa entre autoridades, medios de comunicación y sociedad.

Posteriormente, se reforman y adicionan disposiciones del acuerdo que crea la Gubernatura, acuerdo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 391, de fecha 07 de febrero de 2007, con número de publicación número 2923-A-2006. Nuevamente, con fecha 07 de febrero de 2007, a través del Periódico Oficial del Estado, número 011, mediante publicación N° 055-A-2007-A, se adicionan y reforman diversas disposiciones del acuerdo que crea la Gubernatura.

Con fecha 16 de enero de 2008, a través del Periódico Oficial del Estado, número 074, mediante publicación N° 680-A-2008, se adicionan y reforman diversas disposiciones del acuerdo que crea la Gubernatura. Luego entonces, con fecha jueves 05 de Junio del año 2008, a través del Periódico Oficial número 097, Publicación número 814-A-2008-D, se emite decreto mediante el cual se modifica la integración y los órganos administrativos que componen la Gubernatura, fusionándose y complementándose sus actividades en una sola instancia y bajo una sola directriz, se crea la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Relaciones Exteriores. Y con fecha 27 de agosto de 2008, a través del Periódico Oficial del Estado, número 112, mediante publicación N° 884-A-2008-A, se adicionan y reforman diversas disposiciones del acuerdo que crea la Gubernatura.

Con fecha lunes 29 de diciembre de 2008, a través del Periódico Oficial número 134, Publicación número 1012-A-2008-B, se emite decreto por el que se crea el Instituto de Comunicación Social e Información Pública del Estado de Chiapas, como un organismo auxiliar que dependerá directamente del Poder Ejecutivo del Estado y que será el encargado de establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 1º, del decreto en comento. Luego, con fecha 31 de diciembre de 2008, a través del Periódico Oficial del Estado, número 135, mediante publicación N° 1016-A-2008-L, se adicionan y reforman diversas disposiciones del acuerdo que crea la Gubernatura, en donde se establece que la Coordinación de Relaciones Públicas forma parte de ese órgano administrativo.

El 20 de mayo de 2009 se emite Decreto por el cual se crea la Unidad de Información Pública del Estado de Chiapas, como una Unidad Administrativa del Ejecutivo del Estado, publicación número 1156-A-2009-A, que se hizo a través del Periódico Oficial del Estado, N° 165-2ª Sección. En la misma fecha, a través del Periódico Oficial número 165, Publicación número 1156-A-2009-B, se expidió Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, como un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, cuyo objeto principal es el de establecer y dirigir las políticas y materias de Comunicación Social de la Administración Pública Estatal.

En conclusión se observa la evolución de una primera etapa unidireccional centrada en realizar un monitoreo de lo que expresaban distintos medios de comunicación hacia las acciones del Ejecutivo a una segunda etapa en donde el papel central del Instituto es la bidireccionalidad que va de las necesidades que manifiesta la sociedad hasta la difusión de las obras y acciones de la Administración Pública Estatal hacia la población en general.

I.II MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Integrar y difundir acciones y programas de Gobierno para mantener informada a la sociedad, a través del uso eficiente de los medios de comunicación; proporcionando a éstos, nacionales e internacionales, información oficial, veraz y oportuna.

VISIÓN

Ser el Instituto rector en materia de comunicación social, con el ánimo de hacer eficiente el flujo informativo entre gobierno y sociedad; garantizando a ésta el acceso libre a la información sobre las acciones de la Administración Pública y de los sucesos de la vida política, económica y social del Estado.

I. III. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO

VALORES

VALOR	POLITICA
Solidaridad	Ser el vínculo entre gobierno y sociedad a través de la información con la convicción de servir, facilitando la emisión de mensajes dirigidos a la sociedad en general con alto grado de objetividad, coadyuvando a la construcción de un estado más justo y solidario con inclusión y oportunidades para todos.
Unidad	Fortalecer las acciones emprendidas del Ejecutivo a través de sus dependencias, aplicando los principios y las técnicas de la información, sociológicas, políticas y económicas para la difusión de información, con resultados positivos.
Honestidad	Servir con profesionalismo, reconociendo el valor de la comunicación en el quehacer cotidiano como medio para acercarse a la sociedad de manera objetiva, clara y transparente.
Responsabilidad	Comunicar con la ética profesional utilizando de manera responsable los medios de comunicación al servicio del bien común, que estrechen la relación gobierno-sociedad.
Respeto	Lograr el equilibrio de la comunicación, sin vulnerar las diferencias ideológicas políticas, religiosas, sociales, entre otros de la sociedad, con justicia, y acato al respeto de las mayorías y minorías.
Tolerancia	Reconocer la aportación de la sociedad y de los grupos sociales como parte sustentable del desarrollo del estado, contribuyendo

	a lograr el mutuo respeto, elevar el civismo y la participación ciudadana en los asuntos públicos del estado mediante la comunicación social.
Transparencia	Canalizar la información gubernamental como un activo rentable a fin de ganar la confianza de la sociedad en las acciones de gobierno y garantizando el libre acceso a la información.
Sustentabilidad	Hacer de la comunicación un instrumento creador de conciencia social, que sea participativa en el desarrollo sustentable del estado, mejorando la calidad de vida de la población en general y contribuyendo a la conservación del entorno como atractivo que genere valor agregado y garantice el equilibrio en las futuras generaciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Difundir con oportunidad, las acciones y hechos de interés social, económico y político de la gestión gubernamental.

II. PLANEACION OPERATIVA

MATRIZ DE PROGRAMA

Nombre del Programa:

Difusión y diseño de la información gubernamental

Diagnóstico/ situación a atender

Una de las facultades del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas es informar de manera objetiva a la población sobre el resultado de las acciones emprendidas por el Ejecutivo del Estado. Lo anterior con el fin de evitar la distorsión de la información a través de fuentes no oficiales. En ese contexto es importante generar una estrategia para la difusión de las acciones de gobierno, incluyendo una campaña de difusión de las acciones de los organismos públicos.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin Mantener a la sociedad informada de las actividades que desarrollan los organismos públicos estatales		
Objetivo del programa Difundir con oportunidad las acciones y hechos de interés social, económico y político de la gestión gubernamental	Durante esta administración se emitirá al menos un boletín informativo oficial diariamente a través de la página web del Instituto.	Página del Instituto
Resultado 1 Giras del ejecutivo con cobertura periodística	340 giras del ejecutivo con cobertura periodística	Página del Instituto
Resultado 2 Atención a representantes de medios otorgada	16, 500 atenciones a representantes de medios	Página del Instituto
Resultado 3	5,480 comunicados de prensa emitidos	Página del Instituto

Comunicados de prensa difundidos		
----------------------------------	--	--

Nombre del Programa:

Evaluación y análisis de la información generada por los medios de comunicación

Diagnóstico/ situación a atender

Las múltiples fuentes de información utilizadas y la multiplicación de medios impresos y electrónicos hacen necesario el análisis de la veracidad de la información publicada sobre las acciones de los organismos públicos del Ejecutivo Estatal. Es por ello que diariamente se analizan los contenidos de radio, televisión, internet relacionados con los temas de actualidad del Estado.

Resumen Narrativo	Metas	Medios de Verificación
Mantener a la sociedad informada de las actividades que desarrollan los organismos públicos estatales		
Objetivo del programa Integrar y regular la información gubernamental para su difusión		
Resultado 1 Síntesis informativas diarias sobre las acciones del Ejecutivo Estatal elaboradas	2,190 síntesis informativas	Página del Instituto
Resultado 2 Información en radio e Internet monitoreada y evaluada	163, 135 monitoreos en radio, tv e Internet	Página del Instituto
Resultado 3 Campañas de gobierno diseñadas y difundidas	420 campañas de las acciones de gobierno	Página del Instituto Cuenta Pública

MATRIZ DE METAS INSTITUCIONALES

Eje	PROGRAMA	RESULTADOS	METAS	META SEXENAL	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.Gobierno de unidad y promotor de la democracia participativa	Difusión y diseño de la información gubernamental	Cobertura periodística a giras del ejecutivo	340 giras	340	50	60	60	60	60	50
		Atención a representantes de medios otorgada	16,500 atenciones	16,500	1,250	1,700	3,387	3,387	3,387	3,389
		Difusión de comunicados de prensa realizados	5,480 comunicados de prensa emitidos	5,480	600	900	995	995	995	995
	Evaluación y análisis de la información generada por los medios de comunicación	Síntesis informativas elaboradas	2,190 síntesis informativas	2,190	365	365	365	365	365	365
		Información en radio e Internet monitoreada y evaluada	163,135 monitoreo de radio, tv e Internet	163,135	27,189	27,189	27,189	27,189	27,189	27,190
		Campañas de gobierno diseñadas y difundidas	420 campañas de las acciones de gobierno.	420	70	70	70	70	70	70